



ASOCIACIÓN DE VETERINARIOS ESPAÑOLES
ESPECIALISTAS EN PEQUEÑOS ANIMALES

Proceso de Acreditación en Anestesia y Analgesia Grupo de Anestesiología Veterinaria de AVEPA (GAVA)

Este documento tiene como objetivo orientar a todos los socios del GAVA que tengan interés en el proceso de acreditación en Anestesia y Analgesia.

El Organigrama para desarrollar este programa está dirigido por la Junta Directiva de AVEPA y tutelado por el Comité de Acreditaciones de manera genérica. De manera específica, la Junta Directiva del GAVA junto con los Comités de Credenciales y Examen se encargan de adaptar y dirigir el proceso de acreditación dentro de la especialidad de Anestesiología. La Junta Directiva del GAVA actúa como interlocutor entre los socios, acreditandos y tutores, y los Comités de Credenciales y Examen.

Resumiendo, este Organigrama podríamos definirlo en tres estamentos bien definidos:

- 1. La Junta Directiva de AVEPA.**
- 2. El Comité de Acreditaciones que depende directamente de ella.**
- 3. Los Grupos de Especialidad de los cuales surgirán:**
 - El Aspirante
 - El Tutor
 - El Comité de Credenciales
 - El Comité de Examen.

1.- Inscripción en el proceso de Formación

El aspirante deberá remitir una carta de notificación a AVEPA en la que se solicite la inscripción según un modelo preestablecido (ANEXO I. MODELO de INSCRIPCIÓN) para la Formación en la especialidad especialidad junto con su curriculum vitae actualizado de su historia profesional. El Comité de Credenciales del GAVA recibirá la solicitud y valorará la idoneidad del aspirante para iniciar el proceso de acreditación. La comunicación por el Comité de Credenciales al aspirante de su aceptación en el proceso determina el inicio de su periodo de formación.

Se considerarán los siguientes requerimientos mínimos:

1. Ser socio de AVEPA y miembro del GAVA.
2. Disponer de una experiencia clínica general acreditable de al menos 4 años (Esto no implica experiencia clínica exclusiva en anestesiología).
3. Previsión de disponer de la capacidad inicial de dedicación de al menos un 25% a la especialidad.
4. Estar supervisados por un tutor, elegido por el socio o designado por el GAVA, en su defecto.

Podrá ser **Tutor** todo socio acreditado que, con carácter voluntario, esté encargado de supervisar la actividad del socio en formación, así como los méritos aportados o credenciales, que demuestren que es apto para su presentación a evaluación. Dicho tutor podrá desarrollar su trabajo en cualquier ámbito (hospital, clínica general, clínica especializada) que le garantice la posibilidad de trabajar acorde a su especialidad acreditada.

La actividad de tutoría implicará la responsabilidad del seguimiento del aspirante y el aval de su trayectoria a través de la firma de su informe anual. El número simultáneo de aspirantes tutorizados por persona no deberá pasar de las 3 personas, salvo situaciones excepcionales.

Para fomentar esta actividad, la **participación como Tutor** supondrá la **adquisición de puntos** para la obtención de la re-acreditación. Así mismo el Tutor se beneficiará de la **inscripción gratuita al Congreso del GTA** durante el período de dicha tutoría.

Es responsabilidad del aspirante obtener la tutoría de un acreditado y en el caso de que esto le fuera imposible o muy dificultoso, podrá dirigirse a la Junta Directiva del GAVA y, en última instancia, a la Junta Central de AVEPA, expresando su inquietud.

2.- Periodo de Formación

Objetivos del aprendizaje:

Demostrar competencia en el manejo anestésico y analgésico clínico, entendido como la valoración, planificación y ejecución de un protocolo anestésico, así como el diagnóstico y tratamiento de las diferentes complicaciones que pudieran ocurrir durante el periodo perianestésico.

A saber:

- Conocer las bases generales de los fármacos y equipos empleados en anestesiología veterinaria.
- Demostrar competencia en la realización de protocolos anestésicos adaptados al paciente.
- Conocer las técnicas anestésicas aplicables a las diferentes especies animales.
- Demostrar competencia en la realización de técnicas básicas: administración de fármacos por diferentes vías, realizar técnicas locorreregionales, etc...
- Conocer y demostrar competencias en las bases de monitorización anestésica del paciente anestesiado, así como el reconocimiento y tratamiento de las posibles complicaciones.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA:

- **Libros**

- **Obligatorios:**

- Duke-Novakovski T, De Vries M, Seymour C. BSAVA Manual of Canine and Feline Anaesthesia and Analgesia. 3rd edition. 2017. Ed. BSAVA. Inglaterra.

- **Recomendados:**

- Rioja E, Salazar V, Martínez F, Martínez M. Manual de anestesia y analgesia de pequeños animales. BBraun. 2013. Ed. Grupo Asis Biomédica. España.
- Martínez Pino J. Manual de Ventilación Mecánica en Pequeños Animales. 2018. Ed. Multimédica Ediciones Veterinarias. España.
- Muñoz P, Granados MM, Navarrete R. Anestesiología y Cuidados Intensivos. 2019. Ed. Elsevier. España.
- Cabezas M, Sández I. Manual clínico de farmacología y complicaciones en anestesia de pequeños animales. 2ª Edición. 2018. Ed. Multimédica Ediciones Veterinarias. España.
- Alvarez I, Canfrán S, Salazar V. Guía Práctica de Anestesia en el Perro y el Gato. 2017 Ed. 5M Publishing. España.
- Rioja E, Salazar V, Martínez F, Martínez M. Manual de anestesia y analgesia de pequeños animales con patologías o condiciones específicas. 2016. Ed. Grupo Asis Biomédica. España.

- Campoy L, Read MR. Small Animals Regional Anesthesia and Analgesia. 2012. Ed. Wiley Blackwell. Inglaterra.
- Otero P, Portela D. Manual de Anestesia Regional en Animales de Compañía. BBraun. 2017. Ed. Intermédica. República Argentina.
- Cabezas M. Manejo Práctico del Dolor en Pequeños Animales. 2015. Ed. Multimédica Ediciones Veterinarias. España.
- Sáñez I. Manual Clínico de Monitorización Anestésica en Pequeños Animales. 2019. Ed. Grupo Asis Biomédica. España.
- Grimm KA, Lamont LA, Tranquilli WJ, Greene SA, Robertson SA. Veterinary Anesthesia and Analgesia. The Fifth Edition of Lumb and Jones. 2015. Ed. Wiley Blackwell. Inglaterra.

- **Revistas**

- **Obligatorias:**

- Veterinary Anaesthesia and Analgesia.

- **Recomendadas:**

- Revista oficial de AVEPA (Sólo los artículos relacionados con la anestesia y analgesia)
- Veterinary Emergency and Critical Care.
- Clinanesvet (revista *online*).
- Consulta (Sólo los artículos relacionados con la anestesia y analgesia)
- Argos (Sólo los artículos relacionados con la anestesia y analgesia)

- **Congresos Recomendados:**

- Congreso de especialidades de AVEPA (GAVA)
- Sociedad Española de Anestesia y Analgesia Veterinaria (SEAAV).
- Congreso Nacional de AVEPA-SEVC.
- Association of Veterinary Anaesthetists Congress (AVA).
- American College of Veterinary Anesthesia & Analgesia Congress (ACVAA).
- British Small Animal Veterinary Association Congress (BSAVA).
- European Veterinary Emergency and Critical Care Congress (EVECC).

REQUISITOS FORMATIVOS PREVIOS AL EXAMEN

1. Número mínimo de casos y número mínimo en cada subcategoría obligatoria

150 registros anestésicos, evitando la repetición de casos similares, de forma que la diferenciación pueda ser debida al tipo de patología, cirugía, técnica anestésica y analgésica u otros elementos diferenciadores que permitan evaluar la amplitud de situaciones que domina el solicitante.

Subcategorías:

- **90 Perros**, de los que al menos:
 - 30 en cirugía ortopédica.
 - 40 en cirugía de tejidos blandos.
 - 20 deben incorporar técnicas locorregionales.

- **50 Gatos**, de los que al menos:
 - 15 en cirugía ortopédica.
 - 20 en cirugía de tejidos blandos.
 - 10 deben incorporar técnicas locorregionales.

- **10 en otras especies** (conejos, roedores, etc.).

2. Formación

Se establece un **baremo** (ANEXO II. BAREMO de FORMACIÓN) que permite establecer la calidad y cantidad de formación adquirida mediante distintas actividades a las que se asiste relacionadas con la especialidad de Anestesiología (Formación ADQUIRIDA). También se incluyen méritos derivados de aportaciones del socio en la especialidad (Formación IMPARTIDA).

En líneas generales la Formación ADQUIRIDA incluye la asistencia a congresos, jornadas científicas, cursos, etc. La formación IMPARTIDA considera méritos tales como las conferencias o ponencias, presentaciones científicas (comunicación oral o posters) o publicaciones (estas últimas no obligatorias) que realice el socio en el ámbito de la especialidad.

Puntuación total necesaria:

La **puntuación mínima exigible** para la presentación a la Evaluación será de **60 puntos** en el caso de la formación **adquirida** y de **6 puntos** en el caso de la **impartida**. El detalle de este Baremo de puntuación se adjunta a este documento y estará siempre disponible en la Web de AVEPA a disposición del aspirante y su tutor.

3. Duración del periodo de formación o tutoría:

Este período oscilará entre los **3** y los **5 años**, sin extenderse más salvo situaciones excepcionales justificables. Al finalizar cada año de formación el aspirante deberá realizar un informe de actividades para presentar a AVEPA que será avalado con la firma del tutor.

4. Credenciales

Se consideran credenciales la **relación mínima de méritos o logros en la especialidad** que justifiquen que un socio esté capacitado para presentarse y superar la evaluación.

Comité de Credenciales

La valoración de los credenciales será realizada por un Comité de Credenciales que estará compuesto por **3 socios acreditados** en la especialidad que, en lo posible, no sean miembros del Comité de Examen. La participación en el Comité supondrá la adquisición de puntos para la reacreditación.

Los credenciales (documentación) a remitir en formato electrónico incluyen:

- Un **CV** relativo a la especialidad de Anestesiología y resaltando las actividades del periodo de formación.
- **Baremo de Formación** que será comprobado para garantizar que los méritos superan el baremo preestablecido mediante una tabla que contabilice los mismos.
- **Libro de casos**: Relación de casos mínimos exigida por el GAVA y en el formato establecido (EXCEL).

5. Calendario

La **inscripción** puede solicitarse en cualquier momento del año mediante la plantilla creada al efecto.

6. Examen.

El acceso a la evaluación implica que el socio cumple los requisitos previos y ha completado sus credenciales. El proceso será el siguiente:

1. **Envío de las credenciales** (Límite **antes del 1 de junio** de cada año): Las credenciales deben remitirse mediante envío online en formato pdf o equivalente.
2. **Comunicación de aprobación de credenciales**: se realizará **antes del 1 de octubre** de cada año.

3. **Solicitud de presentación a examen y los 25 casos seleccionados** (Límite **antes del 1 de noviembre** de cada año): Una vez evaluadas y aprobadas las credenciales. **El acreditando seleccionará un total de 25 casos** de los 150 incluidos en el libro que serán comunicados al Comité de Examen.
4. **Comunicación por parte de Comité de Examen del caso** que el candidato deberá presentar al examen oral (Límite **antes del 15 de noviembre** de cada año). De entre los 25 casos **el Comité de Examen seleccionará uno**, que será notificado al acreditando, para que sea preparado y expuesto en el examen oral.
5. La documentación, en todos los casos, será remitida a la secretaría de AVEPA para su tramitación.

3. Examen

La prueba se realizará normalmente durante o en fechas cercanas a las de celebración anual del **congreso de grupos** de especialidades (marzo/abril).

- **Comité de Examen**

Estará formado por **3 socios acreditados** en la especialidad que, en lo posible, no sean miembros del Comité de Credenciales. La participación en el Comité supondrá la adquisición de **puntos para la reacreditación**. Los 3 miembros del Comité de Examen asistirán al Congreso de la evaluación correspondiente con la **inscripción, el hotel y los gastos de viaje pagados** por AVEPA. El examen permitirá valorar los conocimientos y habilidades o competencias en Anestesiología.

El examen constará de dos pruebas:

1. **ESCRITA** (Se realizará de manera conjunta por todos los candidatos):

- Prueba tipo test, con 50 preguntas.
- 4 respuestas posibles, sólo una correcta.
- No puntuarán en negativo las respuestas incorrectas.
- Se aprobará con una calificación igual o superior al 7.

1. **Oral** (Se realizará de forma individual por cada candidato y será público):

Caso 1 (seleccionado del libro de casos por el Comité de Examen (Tribunal), 10 min exposición y 15 min preguntas.

- El tribunal seleccionará 1 caso de entre los 25 elegidos por el candidato, y éste lo defenderá de manera oral.
- Se comunicará el caso seleccionado por el tribunal el 15 de noviembre junto a la confirmación de aceptación a examen.

Caso 2 (ficticio, propuesto por el Comité de Examen *in situ*), 10 min preparación, 10 min exposición y 15 min preguntas (sólo por parte del tribunal).

- El tribunal presentará en el momento del examen un segundo caso ficticio, que será elegido por el candidato al azar entre distintas opciones. Se pedirá al candidato que prepare y presente el caso oralmente.
- Las preguntas del tribunal para ambos casos serán orales y relacionadas con los casos, pero podrán incorporar aspectos básicos de anatomía, fisiología, patología, farmacología, equipamiento y técnicas de anestesia, entre otros.

Se estima que la duración total del examen será de 3 horas (por candidato). La prueba escrita puede realizarse simultáneamente por todos los candidatos convocados a la misma.

- Duración prueba escrita: 1,5 h
- Prueba de presentaciones: 0,5 h
- Duración prueba oral: 1 h
 - Caso 1: 25 min.
 - Caso 2: 35 min

El candidato traerá **preferentemente su ordenador** para proyectar el caso clínico que presenta en la parte oral del examen. Debe considerarse que las fuentes elegidas y los videos pueden no visualizarse correctamente si se muestran en un ordenador diferente y no comprobado previamente.

- Debe verificar el correcto funcionamiento de la presentación con antelación. Se podrá disponer de un periodo de prueba en el lugar donde se va a realizar la exposición de modo que todos los candidatos puedan comprobar que sus presentaciones funcionan correctamente.
- Se debe disponer además de un pdf de la presentación, en una memoria USB u otro sistema externo, para poderla exponer en un ordenador que facilite la organización (se usará como método alternativo en caso de que el candidato no disponga de ordenador o tenga problemas técnicos con el mismo).
- La organización dispondrá de los medios necesarios para la realización de la exposición.

- Se pueden realizar las dos pruebas sin esperar a superar la escrita para realizar la oral.
- Se conservarán los resultados de las pruebas superadas a lo largo de las 5 convocatorias de las que dispone el candidato para superar el examen completo.

Valoración de las pruebas

Peso relativo de las pruebas:

- Cada parte, recibirá una **calificación numérica del 0-10**.
- **Ambas partes deberán de ser aprobadas** de forma independiente.
- Aprobado será una **calificación igual o superior a 7** en cada parte, de forma independiente.
- Acta: El tribunal generará un Acta firmada con el resultado de las pruebas.
- La calificación final será (pública): Apto/No Apto.
- Se facilitará al candidato (de forma privada) el desglose de la calificación de cada sección del examen (con valores numéricos).

Comunicación del resultado

- Desde la Secretaría de AVEPA, en nombre del Comité de Examen, la Junta Directiva del GAVA y la Junta de AVEPA, y en un periodo no superior a 1 mes, se comunicará individualmente a cada candidato la calificación obtenida y se hará pública, así como el periodo de reclamaciones.
- Existirá un formulario y un sistema estandarizado para la realización de las revisiones.
- La prueba escrita del examen será custodiada por AVEPA durante el periodo de su validez

Reserva de las pruebas superadas

- Se deben superar ambas partes para poder acreditarse.
- Se mantendrá la parte superada (en caso de aprobar una y suspender la otra) un máximo de 5 convocatorias consecutivas.

Revisión de las pruebas

- Una vez realizada la prueba existirá un **periodo de reclamación de 10 días hábiles** desde la notificación del resultado, remitiendo un formulario oficial indicando qué parte del examen se desea revisar.

- Será el propio Comité de Examen quien revise los resultados de nuevo. El resultado de la revisión se comunicará desde el Comité de Examen a la secretaría de AVEPA en un máximo de 10 días desde la recepción de la solicitud de revisión.
- Será la Secretaría de AVEPA la que comunique al candidato el resultado de la revisión de su examen. El resultado será una **nueva calificación** del examen, pudiendo ser este **resultado menor, igual o superior al resultado previo**.
- En caso de que aun así el candidato no estuviera conforme, deberá comunicarlo a la Secretaría de AVEPA en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la nueva calificación. En esta **segunda revisión**, se convocaría a un **revisor externo** (de entre los miembros acreditados del grupo) para que evalué una tercera vez el examen.

Ausencia injustificada al examen

- La **no asistencia** a la prueba debe notificarse con **al menos 15 días de antelación**, excepto por causa debidamente justificada de fuerza mayor (problema médico, familiar grave, etc.). **No se devolverá el importe de la matrícula si ya se han generado gastos** de preparación de la convocatoria imputables al socio que no se presenta.
- Se considera que se ha **consumido una convocatoria** cuando el candidato paga la matrícula y no justifica formalmente su ausencia al examen.
- Se establece un **máximo de 5 convocatorias** (en un máximo de 8 años desde la aprobación del libro de casos).
- Los candidatos, los miembros del comité de credenciales, comité examinador y socios miembros del grupo, tendrán acceso a una encuesta anónima y voluntaria para sugerir cambios, tanto en el proceso de examen, así como en el de acreditación.

Toda la documentación producida por el aspirante durante su formación y su evaluación (casos clínicos, examen escrito, y demás credenciales) deberá presentarse en formato digital y enviar en copia a la secretaría de AVEPA para su archivo.